

ACUERDO N°2194/2016

AUTORIZA AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO PARA PAGAR GASTOS DE VIAJE DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS ZULETA CALDERÓN Y DANIEL EUGENIO BARRACO DÍAZ.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 50°, del Decreto Ley N°531, de 1974;
- b) Lo dispuesto en el artículo 3°, de la Ley N° 16.319, de 1965;
- c) La necesidad de contar con profesionales de excelencia con el objeto de que participen en el Seminario del Litio que realizará la Comisión el 27 de Octubre de 2016.

SE ACUERDA:

- 1) Autorizar al Sr. Director Ejecutivo para pagar gastos de traslado desde La Paz, Bolivia a Santiago de Chile y de Santiago de Chile a La Paz, Bolivia y los gastos de manutención durante dos días de permanencia en Santiago, del Dr. **JUAN CARLOS ZULETA CALDERÓN**, Economista, Especialista en Mercado de Litio, con Maestría en Economía Agrícola y Aplicada de la Universidad de Minnesota, en Saint Paul, EEUU y estudios de Doctorado en Economía en la New School for Social Research en Nueva York, EEUU, el cual tiene una larga trayectoria como analista de la Economía del Litio que data de principios de los 90 y;

Pagar los gastos de traslado desde Córdoba, Argentina a Santiago de Chile y de Santiago de Chile a Córdoba, Argentina y los gastos de manutención durante dos días de permanencia en Santiago, del Doctor **DANIEL EUGENIO BARRACO DÍAZ**, Licenciado en Física, Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Doctor en Física., UNC. Investigador Independiente del CONICET. Director del Proyecto del Salar a la Batería del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y de YTEC. Profesor Titular de la Facultad de Matemática,

Astronomía y Física UNC. Otras cualidades que también figuran en los Curriculum que se adjuntan al presente Acuerdo de Consejo.

- 2) Los gastos que irrogue este Acuerdo de Consejo será hasta por la suma de \$1.500.000 sub. título 22.
- 3) Entre las actividades que van a realizar en el país, los dos profesionales individualizados, será participar como expositores invitados, en el Seminario sobre el Litio, que organiza la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con la colaboración de la Universidad de Santiago de Chile, el día 27 de Octubre de 2016 en el Centro de Eventos Nacionales e Internacionales, de esa Universidad.
- 4) El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.